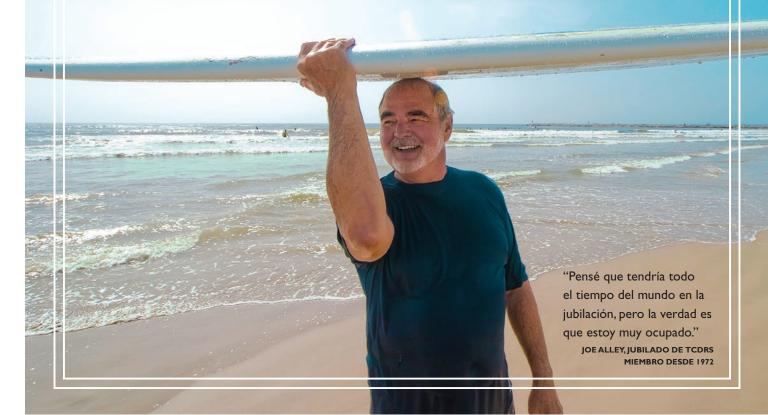


BIENVENIDO A SU RUTA A LA JUBILACIÓN DE TCDRS

Conforme se acerca a su meta de jubilación, querrá estar preparado para la siguiente etapa de su viaje, así que mantenga a la mano esta información.



USTED ES EL CONDUCTOR



Su viaje a la jubilación comenzó al iniciar su empleo, y desde entonces se ha estado acercando a su destino. Ahora que está en la recta final, su futuro le depara un mundo de posibilidades y le corresponde a usted escoger la ruta que tomará para llegar.

Hay decisiones que debe tomar y factores que debe considerar y TCDRS está aquí para ayudarlo. Podemos ayudarlo a identificar sus expectativas y opciones para asegurarse de que elija la ruta que satisfaga mejor sus necesidades.

ANTES DE VIRAR EN LA ESQUINA

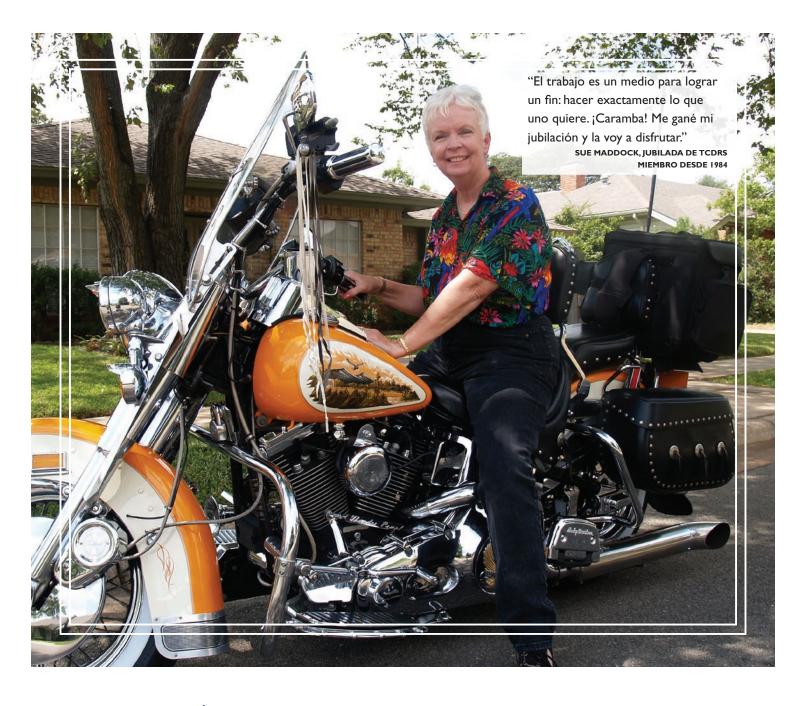
A todos nos gusta pensar que algún día nos jubilaremos, independientemente de qué tanto tiempo falte para hacerlo. Sin embargo, antes de virar en esa última esquina y solicitar su jubilación, debe hacerse tres preguntas importantes:

- ☆ ¿Tengo recursos para jubilarme?
- ☆ ¿Cuáles son mis opciones de seguro médico?
- ☆ ¿Estoy preparado emocionalmente?



Si desea orientación adicional para determinar si está o no está listo para jubilarse, vea nuestro video "Am I Ready to Retire?" en TCDRS.org/MemberVideos





LA PLANEACIÓN DE SU RUTA

Una de las cosas más importantes que hará cuando solicite la jubilación en TCDRS es **elegir una opción de pago de beneficios.** Su decisión puede afectar no solo sus ingresos durante la jubilación, sino también el bienestar de sus seres queridos después de su fallecimiento.

Lo primero que debe preguntarse al explorar las opciones disponibles es: ¿Depende mi cónyuge u otro ser querido de mi apoyo financiero? En otras palabras, ¿tendrá su cónyuge o ser querido los recursos financieros adecuados cuando usted

fallezca y ya no se los proporcione con su beneficio de TCDRS?

Todas las opciones de pago de beneficios de TCDRS le proporcionan a usted un pago mensual durante el resto de su vida. La decisión que debe tomar al jubilarse es si ese pago continuará después de su fallecimiento, quién lo recibirá y durante cuánto tiempo lo recibirá. Por lo tanto, al comparar sus opciones, es importante considerar las necesidades de su beneficiario. Revise detenidamente sus opciones de pago de los beneficios.

OPCIONES DE PAGO DE LOS BENEFICIOS

OPCIÓN DE PENSIÓN INDIVIDUAL

La opción de pago pensión individual (single life option) proporciona el pago mensual más alto, pero los pagos terminan a su fallecimiento. Su beneficiario no recibirá pagos mensuales.

¿Por qué elegir esta opción? Podría elegir esta opción si no tiene dependientes o si su cónyuge está cubierto por otro plan de jubilación.

Aún así necesita un beneficiario. Aunque los pagos terminen cuando usted fallezca, aún es importante nombrar a un beneficiario para que reciba cualquier pago final pendiente. Su beneficiario también podría recibir la

cantidad que usted tenía en su cuenta cuando se jubiló (menos las cantidades de igualación del empleador y menos todos los beneficios de jubilación que ya se le pagaron), si es que quedan fondos. Con esta opción, usted puede nombrar a más de un beneficiario, y puede cambiar sus beneficiarios después de jubilarse.



Un estimado de los beneficios de TCDRS le mostrará la cantidad del pago mensual que podría esperar con cualquier opción de pago. Para calcular su propio estimado,

acceda a su cuenta en **TCDRS.org**, o llame al Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS al 800-823-7782.

Resumen de las opciones de pago de beneficios

	OPCIONES DE PAGO DE LOS BENEFICIOS	¿BENEFICIO MENSUAL DE POR VIDA PARA EL JUBILADO?	¿PAGO MENSUAL AL BENEFICIARIO?	NÚMERO PERMITIDO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS	¿PUEDE CAMBIAR SU BENEFICIARIO DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN?
Opciones de pensión individual	Pensión individual	Sí	No	Sin límite	Sí
	Garantizado por 10 años	Sí	Sí, dentro del término garantizado de 10 años*	Sin límite	Sí
	Garantizado por 15 años	Sí	Sí, dentro del término garantizado de 15 años*	Sin límite	Sí
Opciones de pensión doble	50% al beneficiario	Sí	Sí, de por vida	Uno	No
	75% al beneficiario	Sí	Sí, de por vida	Uno	No
	100% al beneficiario	Sí	Sí, de por vida	Uno	No
	100% al beneficiario con incremento (Pop-Up)	Sí	Sí, de por vida	Uno	No

TÉRMINO GARANTIZADO

- ★ Término garantizado por 10 Años
- ★ Término garantizado por 15 Años

Al igual que con todas sus opciones de pago de beneficios, usted recibe un beneficio de por vida cuando elige una de estas opciones de término garantizado. Su beneficiario recibirá su pago mensual solo si usted fallece en un lapso de 10 o 15 años de la fecha de su jubilación. Su beneficiario recibirá pagos hasta que se venza el término garantizado. Usted puede nombrar a más de un beneficiario y puede cambiarlo después de jubilarse.

Por ejemplo, si se jubila en marzo de 2020 y elige la opción de pago de término garantizado por 10 años, su beneficiario solo recibiría ese pago mensual si usted fallece antes de marzo de 2030. Todos los pagos a su beneficiario terminarían en marzo de 2030.

¿Por qué elegir esta opción? Una de estas opciones podría ser la decisión adecuada si usted desea proporcionar apoyo financiero a un ser querido durante cierto periodo de tiempo en caso que usted fallezca. Por ejemplo, una persona que ayuda a la manutención de un hijo durante su educación superior podría elegir la opción de término garantizado por 15 años y nombrar al hijo como su beneficiario. Esto le proporciona al jubilado un beneficio de por vida, y garantiza que el hijo continuará recibiendo apoyo si el jubilado fallece antes de que se venza el término garantizado.

PENSIÓN DOBLE

★ 50% al beneficiario ★ 100% al beneficiario

★ 75% al beneficiario ★ 100% al beneficiario con incremento (Pop-up)*

En todas las opciones de pensión doble, su beneficiario primario recibe un porcentaje de su pensión durante el resto de su vida después de que usted fallece. La cantidad del pago mensual de usted se calcula para que cubra tanto toda su vida como toda la vida de su beneficiario. Solo puede nombrar a un beneficiario y no puede cambiar a su beneficiario primario después de jubilarse. Si su beneficiario primario fallece antes que usted, los pagos mensuales terminan cuando usted fallezca.

¿Por qué elegir esta opción? Las opciones de pago pensión doble se usan con más frecuencia para proporcionar un beneficio de por vida a un cónyuge o a un ser querido que durante toda su vida podría necesitar apoyo financiero del jubilado. El nivel de ese apoyo dependerá de las necesidades del ser querido. Cuanto más bajo sea el porcentaje que deje a su beneficiario, mayor será el pago mensual que usted reciba.

*100% al beneficiario con incremento (Pop-up) Esta opción es similar a la opción de 100% al beneficiario ya que su beneficiario recibirá un 100% de su pago mensual de por vida cuando usted fallezca. La diferencia es que si su beneficiario fallece antes que usted, el pago mensual de usted aumentará, como si se hubiera jubilado con la opción de pago pensión individual.

¿Por qué elegir esta opción? La opción con incremento frecuentemente se usa cuando el beneficiario tiene más edad que el jubilado o tiene problemas médicos.

PROGRAMA DE JUBILACIÓN PROPORCIONAL



El Programa de Jubilación Proporcional le permite combinar en su cuenta de TCDRS el tiempo de servicio que ha ganado en cualquiera de estos sistemas de jubilación de Texas. Para que se tome en cuenta este servicio proporcional, llame al Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS al 800-823-7782.

CITY OF AUSTIN EMPLOYEES' RETIREMENT SYSTEM

(Sistema de Jubilación de los Empleados de la Ciudad de Austin)

EMPLOYEES RETIREMENT SYSTEM OF TEXAS

(Sistema de Jubilación de los Empleados de Texas)

JUDICIAL RETIREMENT SYSTEM OF TEXAS

(Sistema de Jubilación Judicial de Texas) (Administrado por ERS)

TEACHER RETIREMENT SYSTEM OF TEXAS (Sistema de Jubilación de Maestros de Texas)

TEXAS MUNICIPAL RETIREMENT SYSTEM

(Sistema de Jubilación Municipal de Texas)

PLANEACIÓN DE LA RUTA

^

No hay duda de que de vez en cuando los eventos imprevistos crearán algunas desviaciones. Los gastos de atención médica, el mantenimiento del hogar y las reparaciones del auto son solo algunos de los costos que pueden alterar un presupuesto balanceado. Es buena idea tener un plan para cuando suceda lo inesperado.

Un problema que es seguro que se presente es la inflación, o el aumento del costo de bienes y servicios. La inflación puede afectar su costo de vida, lo que significa que el presupuesto que haga ahora para su jubilación podría verse muy diferente en 10 o 20 años. Debe pensar en esto cuando calcule sus gastos durante la jubilación.

Sus fuentes de ingresos durante la jubilación podrían o no ajustarse automáticamente al aumento del costo de la vida. Por ejemplo, su beneficio de TCDRS es una cantidad fija, y no aumentará a menos que su empleador apruebe un ajuste por el costo de la vida. Como resultado, el pago de su beneficio podría reducir su poder de compra cada año. Típicamente los beneficios del Seguro Social se ajustan anualmente a la inflación.



SUGERENCIAS PARA UN VIAJE MÁS PLACENTERO

Las siguientes estrategias ofrecen rutas alternativas que le permiten aumentar sus ingresos durante la jubilación y mitigar el impacto de los baches en la carretera:

Tome el camino más largo. Demore su jubilación de TCDRS. Mientras no retire fondos de su cuenta de TCDRS, la cantidad de su beneficio mensual aumentará cada año, independientemente de si sigue trabajando o no con su empleador actual. Cuanto más espere, mayor será su beneficio mensual, y menor el tiempo que la inflación puede afectar el valor del pago de sus beneficios.

Solicite más tarde el pago del Seguro Social.

Puede aumentar la cantidad del pago de su Seguro Social si se espera. Para saber cuánto podría aumentar, visite www.SSA.gov e ingrese "delayed retirement credit" (crédito de jubilación demorada) en el recuadro de búsqueda.

Manténgase en el camino. Trabajar en la jubilación es algo que muchos jubilados deciden hacer porque disfrutan el trabajo. Además, al aumentar sus ingresos lo ayudará a mantenerse al día con la inflación, y tal vez le permita crear una reserva de ahorros que puede usar según los necesite.

Pida ayuda a lo largo de su viaje. Hable con un planificador financiero o con un contador. Un profesional financiero puede revisar todos los ingresos que tendrá durante la jubilación, ayudarlo a saber cómo usar mejor sus recursos, y sugerirle una tasa de retiros durante la jubilación que satisfaga sus necesidades y resista la inflación.



Calcule su beneficio en **TCDRS.org**, y vea cuánto podría aumentar su pago mensual si demora la jubilación. ¡Podría valer la pena esperar!



CÓMO COMENZAR A RECIBIR SUS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN

Dos o tres meses antes de la fecha en que quiera comenzar a recibir el pago de sus beneficios, visite TCDRS.org y haga clic en el botón "Apply for Retirement" (Solicitud de jubilación) en la página Account Summary (Resumen de la cuenta). Este recurso en línea es la manera más eficiente y segura de presentar su solicitud. En la primera página de la solicitud hay una lista de los documentos que necesita tener disponibles antes de presentar la solicitud.

Si prefiere enviar la solicitud por correo postal, rellénela y envíe lo siguiente al TCDRS:

- ☆ Solicitud de jubilación (TCDRS-22)
- 🖈 Una copia de su identificación con fotografía emitida por el gobierno

Puede encontrar el formulario de solicitud de la jubilación en TCDRS.org/Forms o puede solicitarla del Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS.

El pago de sus beneficios comenzará el último día hábil del mes posterior a la fecha de vigencia de su jubilación. Por ejemplo, si la fecha de su jubilación es el 31 de marzo, su primer pago mensual de beneficios se emitirá el último día hábil de abril.

TEXAS COUNTY & DISTRICT RETIREMENT SYSTEM

Barton Oaks Plaza IV, Ste. 500 901 S. MoPac Expy. Austin, Texas 78746

800-823-7782 Fax: (512) 328-8887 Horario del Departamento de Servicio a los Miembros:
De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6 p. m., hora del centro
TCDRS.org

Si aún no lo hace, visite nuestro sitio web para registrarse y tener acceso en línea a su cuenta. El proceso es fácil y solo toma unos minutos. Una vez registrado, podrá:

- Estimar su beneficio en línea
- Encontrar información sobre la planificación de la jubilación
- · Solicitar su jubilación en línea

Una vez jubilado, puede usar su acceso en línea para:

- Verificar sus pagos de beneficios
- Calcular su retención de impuestos sobre los ingresos
- · Ver información oportuna sobre la cuenta
- Cambiar su información bancaria

MEDICARE

800-633-4227

www.Medicare.gov

Debe inscribirse en Medicare durante el periodo de siete meses que comienza tres meses antes del mes que cumpla 65 años. La cobertura puede comenzar tan pronto como el mes de su 65.° cumpleaños. Si no se inscribe durante este periodo inicial de inscripciones, se le podría cobrar una prima más alta de por vida. Los representantes de Servicio al Cliente están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana.

SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION

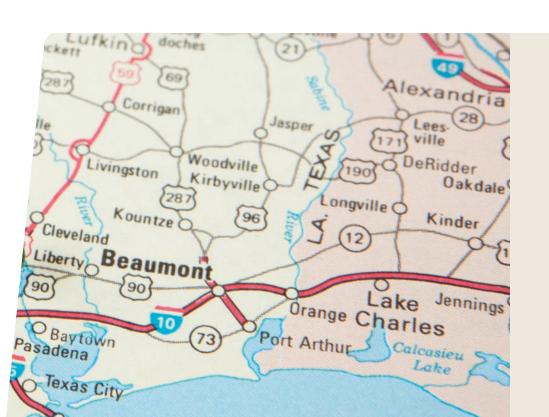
800-772-1213

www.SSA.gov

Horario del Departamento de Servicio al Cliente: De lunes a viernes de 7 a. m. a 7 p. m.

Visite el sitio web para:

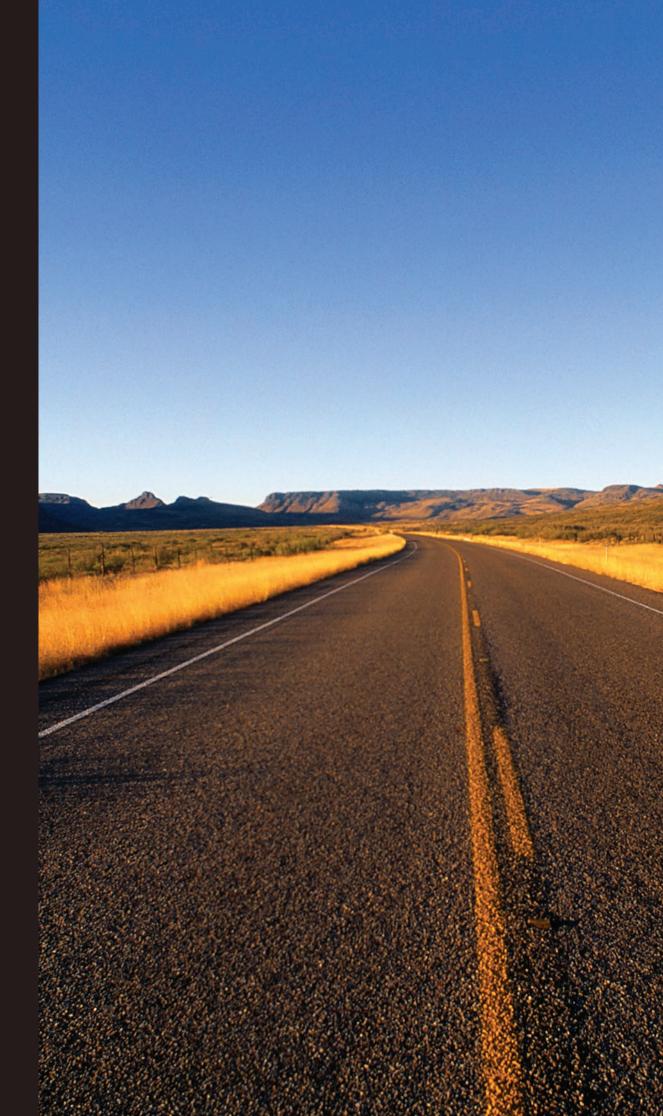
- Estimar sus beneficios futuros
- Encontrar una oficina local
- Solicitar sus beneficios de jubilación



TCDRS PUEDE AYUDARLO A EXPLORAR LA RUTA DE SU VIAJE

Si tiene preguntas, llame al Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS al 800-823-7782 o visítenos en TCDRS.org.







800-823-7782 TCDRS.org









